

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

32473

Expediente N° 89297

Washington Vicente Recalde Ponce, en mi calidad de Gerente General de la compañía IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA., de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías notifico a usted para los fines legales pertinentes la cesión de las acciones de la referida compañía, tal como se detalla continuación:

Gladys
25 OCT. 2002
1615

Mediante escritura pública de 28 de agosto del 2002, elevada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre de 2002, los socios señores Juan Diego Paredes Albuja y su cónyuge, el señor Galo Andrés Jiménez Silva, ecuatorianos, con cédulas de ciudadanía N° 170871603-8 y 171269565-7, respectivamente realizaron la cesión total de sus participaciones a favor de los señores Washington Vicente Recalde Ponce y Carlos Alberto Recalde Ponce, ecuatorianos, con cédulas de ciudadanía N° 090515770-7 y N° 090392580-8, respectivamente.

Definido
25/10/02
1712

En consecuencia, la cesión del capital de la compañía se realizó de la siguiente manera:

CEDENTE	N° DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO	N° DE PARTICIPACIONES
Juan Paredes A.	5.000	Washington Recalde	2.500
Galo Jiménez S.	4500	Carlos Recalde P.	4.500
Galo Jiménez S.	499	Carlos Recalde P.	499
TOTAL	9.999		9.999

Por lo expuesto, el señor Washington Recalde Ponce, es propietario de nueve mil quinientas participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes al noventa y cinco por ciento del capital social de la compañía; el señor Carlos Recalde Ponce, es propietario de quinientas participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes al cinco por ciento del capital social de la compañía.

El domicilio de la compañía y del representante legal es Avenida Diego de Vásquez N° 3929 y Avenida Einsten N° 76-437 de este distrito Metropolitano.

Atentamente,

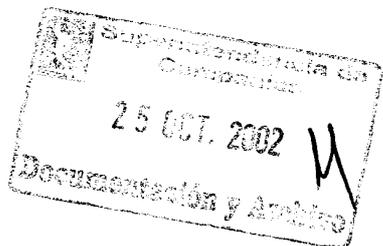
[Handwritten signature]

Washington Vicente Recalde Ponce
Gerente General
IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.

OK.
REGISTRADO

CMG

29-10-02



OK.
Valor acciones
CMG

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

**CONVERSIÓN DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA IC SERVICIOS DE SEGURIDAD
PRIVADA DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**CORONEL WASHINGTON VICENTE RECALDE PONCE,
GERENTE GENERAL**

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**DOCTOR JUAN DIEGO PAREDES ALBUJA y PAULINA
DAYANARA LOPEZ TROYA; y, DOCTOR ANDRES
JIMÉNEZ SILVA**

A FAVOR DE:

**MAYOR CARLOS ALBERTO RECALDE PONCE y
CORONEL WASHINGTON VICENTE RECALDE PONCE**

CUANTIA: US\$ 399,96

DI COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles, veinte y ocho de agosto de dos mil dos, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: los cónyuges Doctor Juan Diego Paredes

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



~~Albuja y Paulina Dayanara López Troya de Paredes~~, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en Quito, en calidad de ~~cedentes~~; el ~~Doctor Galo Andrés Jiménez Silva~~, ecuatoriano, mayor de edad, ~~soltero~~, abogado, domiciliado en Quito, también en calidad de ~~cedente~~; el Mayor ~~Carlos Alberto Recalde Ponce~~, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Guayaquil y de paso por la ciudad de Quito, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Blanca María Fernández de Recalde, ~~en calidad de cesionario~~; y, el ~~Coronel Washington Vicente Recalde Ponce~~, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Lilián Marcela Guerrón de Recalde, también en calidad de ~~cesionario~~. Este último comparece además en calidad de Gerente General de la compañía IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR CIA. LTDA.; todos los comparecientes son legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro, dignese insertar la presente escritura de conversión de capital y cesión de participaciones de la compañía IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de conversión de capital y cesión de participaciones de la compañía IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR CIA. LTDA., las siguientes personas: Uno. Los cónyuges Doctor Juan Diego Paredes Albuja y Paulina Dayanara López Troya de Paredes, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en Quito, propietarios de CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

MIL SUCRES (S/. 1.000); equivalentes a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US\$ 0.04) cada una, de la compañía IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR CIA. LTDA., en calidad de cedentes. Dos. El Doctor Galo Andrés Jiménez Silva, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado en Quito, propietario de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000), equivalentes a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US\$ 0.04) cada una, de la compañía IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR CIA. LTDA., también en calidad de cedente. Tres. El Mayor Carlos Alberto Recalde Ponce, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Guayaquil y de paso por la ciudad de Quito, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Blanca María Fernández de Recalde, en calidad de cesionario. Cuatro. El Coronel Washington Vicente Recalde Ponce, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Lilián Marcela Guerrón de Recalde, también en calidad de cesionario. Este último comparece además en calidad de Gerente General de la compañía, para los efectos que se indicarán oportunamente. SEGUNDA. ANTECEDENTES: Sirven de antecedentes los siguientes: Uno. La compañía IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de diez de marzo de dos mil, otorgada ante el Notario Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de junio de dos mil. Dos. La Junta Universal de Socios de IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR CIA. LTDA. celebrada el veinte de Junio de dos mil dos decidió la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares americanos. Tres. Por otro lado, dicha junta autorizó la cesión de

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



totalidad de las participaciones de los socios Doctores Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva a favor de los señores Carlos Alberto Recalde Ponce y Washington Vicente Recalde Ponce.- TERCERA. CONVERSIÓN DE CAPITAL: El Coronel Washington Recalde Ponce, en su calidad de Gerente General de la compañía, declara reformada la cláusula vigésima séptima del estatuto de la compañía, la cual dirá: «VIGÉSIMA SÉPTIMA. CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES: El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS ^{00/100} (US\$ 400.⁰⁰), dividido en diez mil Participaciones indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US\$ 0.04) cada una, las cuales se contendrán en certificados de aportación no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de adquirir nuevas participaciones, a prorrata de sus aportaciones. Las participaciones que representan el capital social han sido suscritas íntegramente y pagadas, en numerario en su totalidad, de la siguiente forma: (...)».- CUARTA. ~~CESIÓN DE PARTICIPACIONES:~~ Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Doctor Juan Diego Paredes Albuja y Paulina Dayanara López Troya de Paredes, por sus propios derechos, ~~ceden a su valor nominal la totalidad de sus participaciones,~~ esto es, cinco mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una, equivalentes a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO, ~~al Coronel Washington Vicente Recalde Ponce,~~ quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. Por su parte, el ~~Doctor Galo Andrés Jiménez Silva,~~ por sus propios derechos, ~~cede a su valor nominal cuatro mil quinientas~~ participaciones de UN MIL SUCRES cada una, equivalentes a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO, ~~al Coronel Washington Recalde Ponce,~~ quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza y, ~~cuatrocientas noventa y nueve participaciones de UN MIL SUCRES~~ cada una,

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

equivalentes a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO, al Mayor Carlos Recalde Ponce, quien también acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	%
Washington Recalde Ponce	US\$ 380.00	US\$ 380.00	9.500	95%
Carlos Recalde Ponce	20.00	20.00	500	5%
TOTAL	US\$ 400.00	US\$ 400.00	10.000	100%

QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes: Uno. Copia certificada del Acta de la Junta Universal de Socios de IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR CIA. LTDA. de veinte de Junio de dos mil dos. Dos. Nombramiento de Gerente General de la compañía.- SEXTA. AUTORIZACIÓN: Los comparecientes declaran expresamente que facultan al Doctor Juan Diego Paredes Albuja para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CORONEL WASHINGTON VICENTE RECALDE PONCE
GERENTE DE IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL
ECUADOR CIA. LTDA.

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

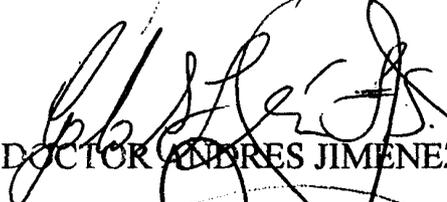




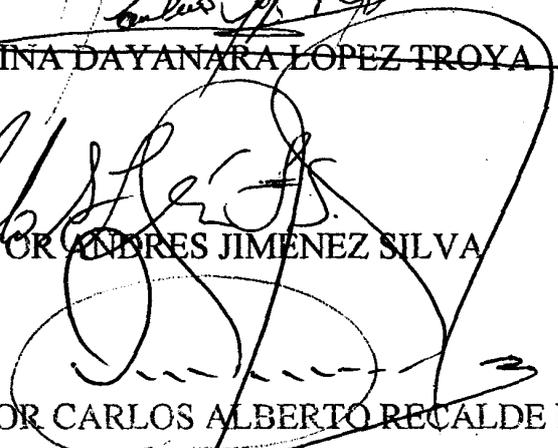
DOCTOR JUAN DIEGO PAREDES ALBUJA



PAULINA DAYANARA LOPEZ TROYA



DOCTOR ANDRES JIMENEZ SILVA



MAYOR CARLOS ALBERTO RECALDE PONCE



CORONEL WASHINGTON VICENTE RECALDE PONCE

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Quito, Junio 20, 2002.

Señor coronel
Washington Vicente Recalde Ponce
Ciudad

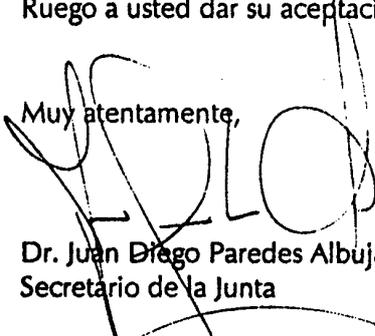
De mis consideraciones:

A través de la presente, me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, ha designado a usted como Gerente General por el período de cinco años. Por lo tanto, usted ejercerá la representación legal de la compañía, independientemente del Presidente. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Este nombramiento reemplaza al anterior otorgado a favor del Dr. Juan Diego Paredes Albuja el 8 de junio de 2000, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 15 de junio de 2000, bajo el N° 3733, Tomo 131.

IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de 10 de marzo de 2000, otorgada ante el Notario Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de junio de 2000.

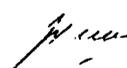
Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,


Dr. Juan Diego Paredes Albuja
Secretario de la Junta

Quito, Junio 20, 2002.

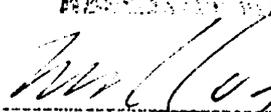
Acepto el nombramiento que antecede.


Crnel. Washington Vicente Recalde Ponce
Gerente General
IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CÍA. LTDA.
C.C. N° 0905157707

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6284 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 21 AGO 2002



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GÁMEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090515770-7

RECAL DE PONCE WASHINGTON VICENTE

FECHA DE EMISION 05 ABRIL 1956

LUGAR DE EMISION MACARA

REG. CIVIL 01 026 00077

LUGAR DE EMISION MACARA

MACARA

W. Ponce

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA E31331222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

WASHINGTON RECAL DE PONCE

LIGIA PONCE

QUITO 25/03/98

25/03/98

FORMA DE A 064698

Luis J. Ponce

FIRMA DEL CEDULADO

FILGAR DE FONCI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170871603-8

PAREDES ALBA JOSE DIEGO

05 ABRIL 1956

LUGAR DE EMISION MACARA

REG. CIVIL 01 312 00000

LUGAR DE EMISION MACARA

MACARA

Alba Paredes

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA E31331222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

WASHINGTON RECAL DE PONCE

LIGIA PONCE

QUITO 25/03/98

25/03/98

FORMA DE A 064698

Luis J. Ponce

FIRMA DEL CEDULADO

FILGAR DE FONCI

ECUATORIANA***** E332312242
 NACIONALIDAD No. IDENTIFICACION
 CASADO JUAN DIEGO PAREDES ALBUJA
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 JESUS AUGUSTO LOPEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 TIBETA DE LAS MERCEDES TROYA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO 01/07/2002
 01/07/2016
 REN 0197113
 FIRMA DEL CEDULADO
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171239535-2
 LOPEZ TROYA PAULINA DAYANARA
 FICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 15 OCTUBRE 1974
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-0224 02039 F
 FICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO 1975
 FIRMA DE LA AUTORIZADA
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171239535-2
 JIMENEZ SILVA GALO ANDRES
 SOYORANZO 1.974
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 BOLIVAR/CHINZO PAGO ACT
 SAN JOSE DE CHINBO 74
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334112222
 NACIONALIDAD No. IDENTIFICACION
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.
 JIMENEZ TACLE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 PABLO DEL CARMEN SILVA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO 08/05/79
 FECHA DE CADUCIDAD
 0866085
 FIRMA DE LA AUTORIZADA
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y DECLARACION

CIUDADANIA MSA 090392580-8

OCULA DE
 RECALDE PONCE CARLOS ALBERTO

13 JULIO 1954

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 04 185 04987

PICHINCHA/QUITO 54

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA ***** E4343V4242

CASADO BLANCA MARIA FERNANDEZ M.

SUPERIOR MILITAR

WASHINGTON RECALDE PROF. OCUP.

FIGIA PONCE

GOYAQUIL 30-01-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 1231778

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Acta N° 3

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSSE CÍA. LTDA.

A los veinte días del mes de junio de dos mil dos, a las quince horas, en el domicilio ubicado en la calle Bourgeois N34-543 y Av. República, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSSE CÍA. LTDA.: Dr. Juan Diego Paredes Albuja, propietario de cinco mil participaciones y con derecho a cinco mil votos; Dr. Galo Andrés Jiménez Silva, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones y con derecho a cuatro mil novecientos noventa y nueve votos; y Myr. Carlos Alberto Recalde Ponce, propietario de una participación y con derecho a un voto. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Dr. Galo Andrés Jiménez Silva, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el Dr. Juan Diego Paredes Albuja, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia ~~de la totalidad del capital~~ social de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten en: 1. Conocimiento y aprobación de las renunciaciones del Gerente General y del Presidente y designación de nuevo Gerente General y Presidente de la compañía; 2. Conversión del capital de la compañía a dólares americanos; y, 3. Cesión de participaciones de los socios Dres. Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva. El Presidente pone a consideración de los socios los puntos del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el socio Myr. Carlos Alberto Recalde Ponce toma la palabra y señala que, puesto que el Presidente y el Gerente General de la compañía han presentado sus renunciaciones, es necesario que la Junta General las acepte y que designe un nuevo Gerente General y un nuevo Presidente, para lo cual mociona que se designe como Gerente General al Crnel. Washington Recalde Ponce y como Presidente al Myr. Carlos Recalde Ponce. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta aprueba por unanimidad la moción presentada, acepta la renuncia presentada por el



Cuatro



Gerente General Dr. Juan Diego Paredes Albuja y por el Presidente Dr. Galo Andrés Jiménez Silva, y designa como Gerente General al Crnel. Washington Recalde Ponce y como Presidente al Myr. Carlos Recalde Ponce, por un período de cinco años. A continuación, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden día, para lo cual el socio Dr. Juan Diego Paredes Albuja toma la palabra y señala que, debido a las nuevas disposiciones legales vigentes luego del proceso de dolarización en que se halla inmerso el país, es necesario convertir tanto el capital como el valor de las participaciones a dólares americanos, por lo que sugiere que se reforme el estatuto de la compañía, señalando que las participaciones serán de Cuatro Centavos de Dólar Americano cada una, y que se respeten los porcentajes de participación que cada uno de los socios tiene actualmente. La moción es aprobada por la Junta General, por lo que se declara reformada la cláusula vigésima séptima del estatuto de la compañía, la cual dirá: **«VIGÉSIMA SÉPTIMA. CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES:** *El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS ⁰⁰/₁₀₀ (US\$ 400.⁰⁰), dividido en diez mil participaciones indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US¢ 4) cada una, las cuales se contendrán en certificados de aportación no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de adquirir nuevas participaciones, a prorrata de sus aportaciones. Las participaciones que representan el capital social han sido suscritas íntegramente y pagadas, en numerario, en su totalidad, de la siguiente forma: [...]*». Seguidamente, la Junta General entra a conocer el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el socio Dr. Juan Diego Paredes Albuja, quien señala que, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge señora Paulina López Troya, desea ceder la totalidad de sus participaciones, esto es, cinco mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una, equivalentes a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO, al Crnel. Washington Vicente Recalde Ponce. Por su parte, el socio Dr. Galo Andrés Jiménez Silva toma la palabra y señala que, por sus propios derechos desea ceder a su valor nominal la totalidad de sus participaciones, esto es, cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones de UN MIL SUCRES cada una, equivalentes a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO, del siguiente modo: cuatro mil quinientas participaciones, al Crnel. Washington Recalde Ponce, y, cuatrocientas noventa y nueve participaciones, al Myr. Carlos Recalde Ponce. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta General autoriza a los socios Dres. Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva, para que cedan la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Crnel. Washington Vicente Recalde Ponce y Myr. Carlos Alberto Recalde Ponce, en las cantidades antes señaladas.

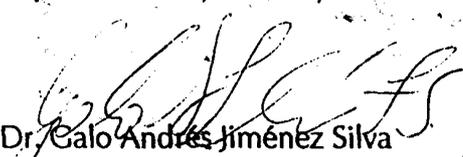


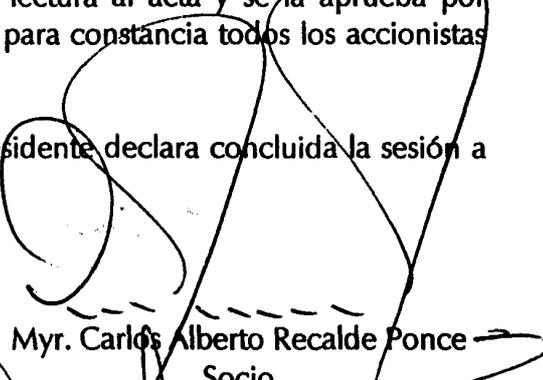
En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

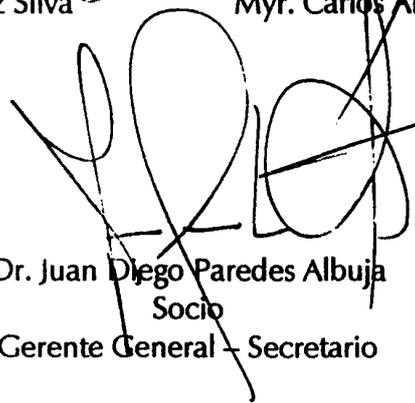
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIP.	%
Washington Recalde Ponce	US\$ 380.00	US\$ 380.00	9.500	95%
Carlos Recalde Ponce	20.00	20.00	500	5%
TOTAL	US\$ 400.00	US\$ 400.00	10.000	100%

Resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las quince horas y treinta minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los accionistas presentes, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las quince horas y treinta y cinco minutos.


Dr. Galo Andrés Jiménez Silva
Socio
Presidente


Myr. Carlos Alberto Recalde Ponce
Socio


Dr. Juan Diego Paredes Albuja
Socio
Gerente General - Secretario

Cinco



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

S. Valdivieso Cuervo
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Tomé nota ~~al margen de la escritura de constitución de fecha 10 de Marzo del 2000~~ que mediante escritura conversión de capital, cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito a cargo del Doctor Sebastián Valdivieso Cueva el 28 de agosto del 2002 se aprueba en los términos constantes en dicha escritura.-
Quito, a 17 de Octubre del 2.002.-



Ivette Haboud
Dra. Ivette Haboud B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al ~~financiamiento~~ de la inscripción número: 1381, del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ de ocho de Junio del dos mil, a fs 2229 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Septiembre del dos mil dos. EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

